Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDOS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo laboral
Radicado	05001-31-05-022-**2016-00086**-00
Ejecutante	Olga Inés Taborda Muñoz
Ejecutada	La Nación – Ministerio de Educación Nacional
Asunto	Da traslado de la liquidación del crédito
Auto de sustanciación Nº	**259**

De conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2° del Código General del Proceso se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y obrante en el archivo digital 058 del expediente.

Con el fin de atender las diferentes solicitudes del expediente digital y facilitar la consulta de la liquidación del crédito se comparte el respectivo link del proceso:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtuZQAhipiRDpbpwwzjD6nEBPbK6Xumqc_a-0hkHRxBiSw?e=04U1yp

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **124** fijados en la secretaría del despacho hoy **12 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.

Secretario_____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ